

EXP522-2022

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA VIVIENDA UNIFAMILIAR PREFABRICADA AISLADA	
SITUACIÓN	POLÍGONO 31, PARCELA 21. GINEBRE. 03610 PETRER (ALICANTE)
PROMOTOR	DIANA LÓPEZ GARCÍA DNI: ██████████ FRANCISCO DAVID PEDROSA ALMENDROS DNI: ██████████
ARQUITECTO	JOSE FELIPE TOMAS PASTOR. CTAA 11.514 JONATAN MARTINEZ MARIN. CTAA 12.471



C/ Joaquin Coronel nº9. Elda. Alicante / ██████████ /



Contenido

1	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	3
1.1	MEMORIA	3
1.1.1	INFORMACIÓN PREVIA	3
1.2	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	7
1.2.1	Condiciones estéticas generales.....	7
1.2.2	Superficies	8
1.3	DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE Y LA PREVISIBLE	9
1.3.1	IMÁGENES DEL INTERIOR DE LA PARCELA.....	11
1.4	PLANES Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN, DENTRO DEL MISMO ÁMBITO DE ESTUDIO	13
1.5	VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y DEL EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN	13
1.5.1	Integración paisajística.....	13
1.5.2	Integración visual	13

1 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

VISADO 20/09/22

11514 JOSÉ FELIPE TOMÁS PASTOR
12471 JONATAN MARTÍNEZ MARÍN

1.1 MEMORIA

E:22-04641-650 P:3 de 13 D:22-0009160-001-02900

Visado Colegial según el artículo 13 de la Ley 2/1974, modificado por la ley 25/2009

1.1.1 INFORMACIÓN PREVIA

El presente Estudio de Integración Paisajística se redacta según la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana y la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, el cual viene a regular las competencias atribuidas por la Constitución y el Estatut d'Autonomía en materia de urbanismo y ordenación el territorio.

Esta Ley nace con el fin de simplificar los procedimientos, para poder realizar una tramitación ambiental y urbanística unificada, reduciendo el número de disposiciones legislativas del sistema actual.

Así mismo, tiene por objeto la regularización de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística y de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional, de acuerdo con su función social, así como la evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas.

1.1.1.1 AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta el presente Estudio de Integración Paisajística por encargo de D. Francisco David Pedrosa Almendros y Diana López García, con domicilio a efectos de notificaciones en partida El Ginebre, polígono 31, parcela 21, C.P.:03610, Petrer.

1.1.1.2 PARCELA

Situación

La parcela tiene Referencia Catastral 03104A031000210000ZT, ubicada en la partida El Ginebre, polígono 31, parcela 21, C.P.: 03610, Petrer. Según los datos de la escritura tiene una superficie de 11.066 m².

Linda

- Norte: parcela construida sin división horizontal (polígono 31, parcela 20), donde se ubica una construcción de 440m² del año 1970 (vivienda+aparcamiento+almacén), uso residencial.
- Este: camino de acceso a las fincas
- Sur: limita con tres parcelas:
 1. Polígono 31, parcela 24. 2152 m²
 2. Polígono 31, parcela 23. De 861 m² y con una construcción (almacén-estacionamiento) de 148 m²
 3. Polígono 31, parcela 22. De 926 m²
- Oeste: limita con tres parcelas: Polígono 31, parcela 95, de uso agrario y una extensión de 83.229 m²

Forma

La parcela situada en una zona de hondonada, tiene una forma irregular, dividida en varios parterres/bancales que se van escalonando hacia la parte inferior de la parcela (hacia el oeste). Si bien donde se encuentra implantada la vivienda es una pequeña explanada, al final del camino, bajo el primer bancale, con el cual tiene un desnivel de 4-5 m. La pendiente del terreno, hacia el oeste, permite la evacuación de aguas procedentes de lluvia hacia las plantaciones de la parcela.

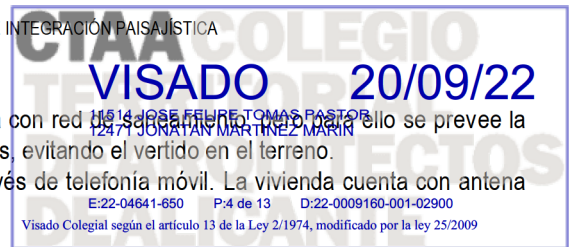
El resto de la parcela está constituido por plantaciones típicas de la zona, olivos sobretodo, así como almendros, árboles frutales (naranjos y limoneros) y algún pino joven.

Orientación

La orientación de la parcela es indiferente, puesto que no tiene edificaciones próximas que condicionen la ubicación de la vivienda, que se ha dispuesto como se indica en el plano correspondiente.

La vivienda se colocará de forma paralela a la rampa de acceso a la parcela desde el camino público, respetando los retranqueos de 10 metros a frente de parcela y 5 metros a laterales y testero.

La orientación de la vivienda favorece que las estancias vivideras/día (cocina-estar-comedor) se orienten a sur, junto al porche de la vivienda, mientras que las estancias privadas/noche (dormitorio, estudio y baño) se ubican a norte. Quedando la vivienda en una pequeña hondonada de la parcela, rodeada de olivos y plantas ornamentales, tal y como figura en los planos.



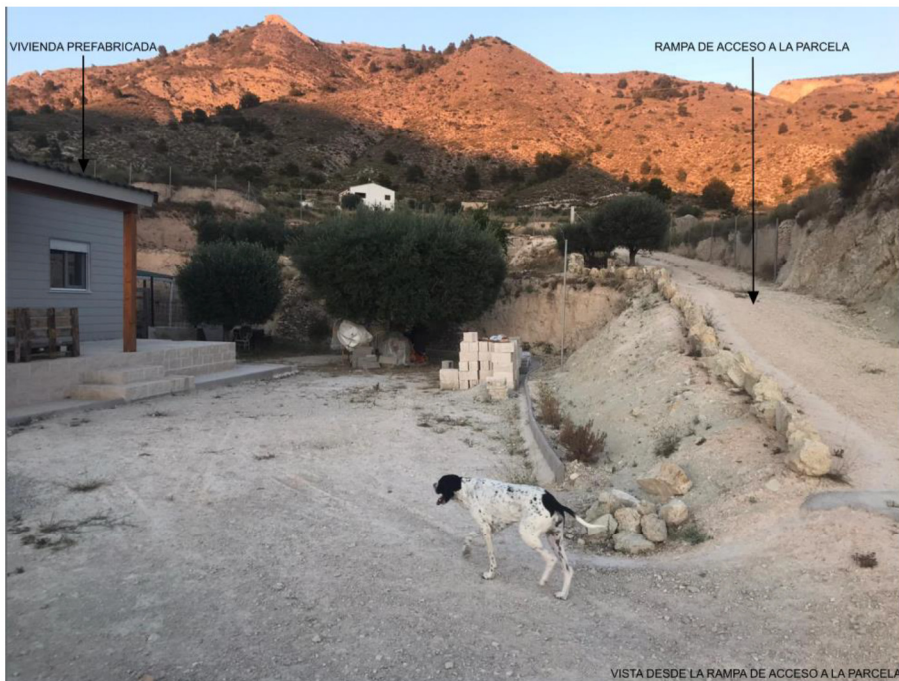
Servicios

La parcela dispone de luz (Iberdrola) y contador de agua. La parcela no cuenta con red de alcantarillado, por lo que se prevee la instalación de un depósito estanco e impermeable para recoger las aguas negras, evitando el vertido en el terreno. La instalación de telecomunicaciones (internet, telefonía etc...) se realiza a través de telefonía móvil. La vivienda cuenta con antena para la recepción de canales de televisión y radio.

Servidumbres

La vivienda se retranquea 6,10 metros a laterales, y 10 metros a frente de parcela, como se indica en el siguiente el plano. En cuanto a otras servidumbres según ha informado la propiedad no existen servidumbres establecidas de vistas ni de paso, ni de ningún otro tipo.

T I P O L O G I A	PARCELA		CUANTIFICACIÓN DE LA INTENSIDAD								
	GRADO	TAMAÑO m ²	OCUPACIÓN						VOLUMEN		
			FRENTE MINIMO M	CÍRCULO INSCRITO Ø	RETRANQUEO				PORCENTU- AL %	POR ZONA ALTURA	INDIVIDUA- LIZADA ALTURA (1)
					LATERAL	FRENTE M	TESTERO	FONDO MÁXIMO M			
	1 *	>10.000	50	70	5	10	5	----	2	2	----
AU	2 *	≥5.000	40	50	5	10	5	----	2	2	----
	3	>2.000	30	40	5	5	5	0,2 (6)	20	2	----
	4	>1.200	25	20	3	3	3	0,30 (6)	30	2	----
	5	> 800	20	15	3	3	3	0,40 (6)	40	2	----
	6	> 400	12	10	3	---	3	0,5 (6)	50	2	----



CTIAA COLEGIO
TERCER VISTADO
DE PROYECTOS

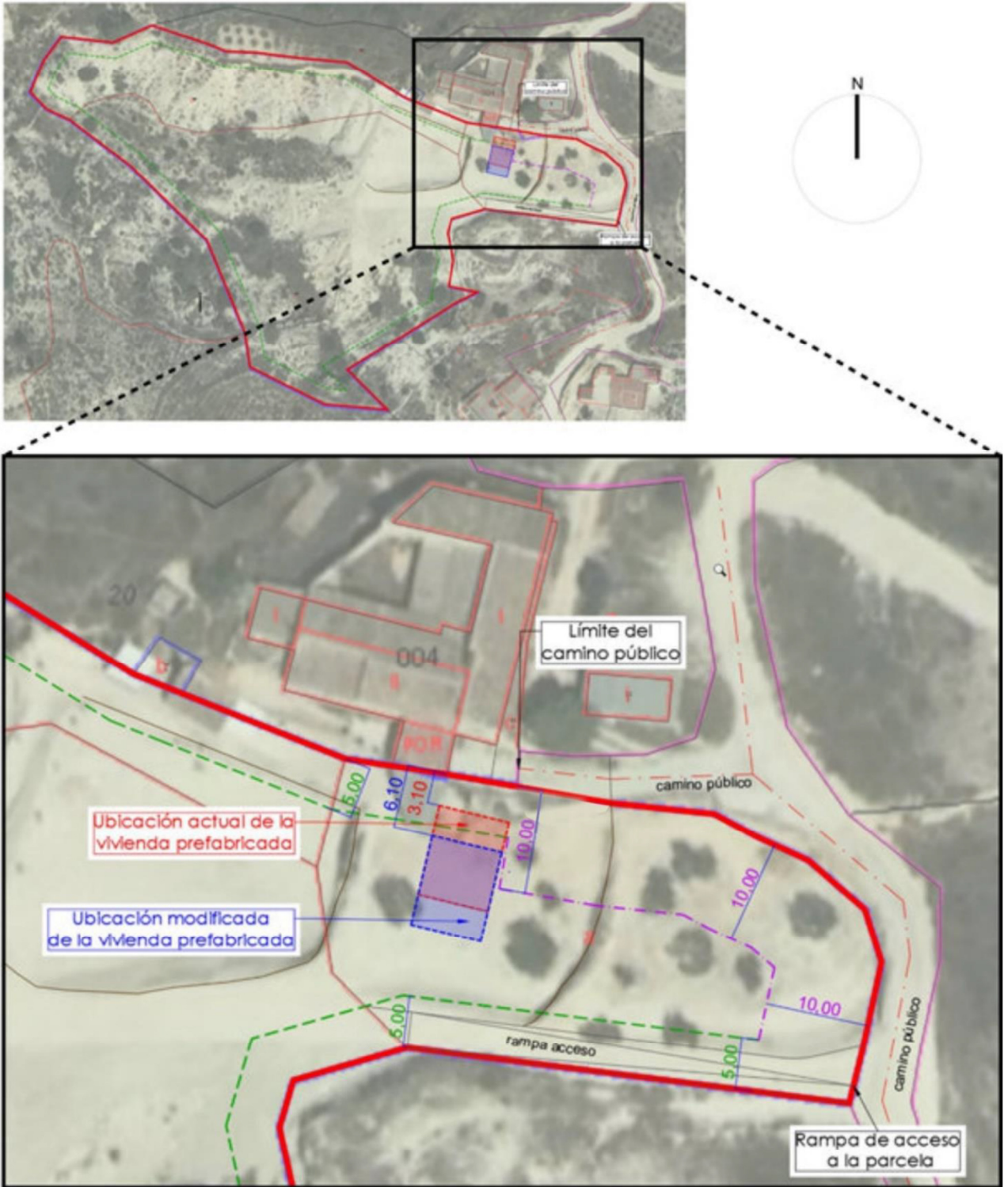
VISADO 20/09/22

11514 JOSE FELIPE TOMAS PASTOR
 12471 JONATAN MARTINEZ MARIN

E:22-04641-650 P:5 de 13 D:22-0009160-001-02900
 Visto Colegial según el artículo 13 de la Ley 21974, modificado por la ley 25/2009

Según el PGOU de Petrer la parcela está afectada por los siguientes retranqueos:

-  Ubicación actual de la vivienda prefabricada
-  Ubicación modificada de la vivienda prefabricada
-  Línea de parcela
-  Retranqueo linde lateral 5 m
-  Retranqueo linde frontal 10 m
-  Eje camino público




VISADO 20/09/22

11514 JOSE FELIPE TOMAS PASTOR
12471 JONATAN MARTINEZ MARIN

E:22-04641-850 P:6 de 13 Q:22-0009160-001-02900
Visado Colegial según el artículo 13 de la Ley 2/1974, modificado por la Ley 25/2009

TIPOLOGIA	PARCELA				CUANTIFICACIÓN DE LA INTENSIDAD								
	GRADO	TAMAÑO m ²	OCUPACIÓN					PORCENTUAL %	POR ZONA	INDIVIDUALIZADA			
			FRENTE MINIMO M	CÍRCULO INSCRITO Ø	RETRANQUEO						FONDO MÁXIMO M	ALTURA	ALTURA (1)
					LATERAL	FRENTE M	TESTERO						
AU	1 *	≥10.000	50	70	5	10	5	----	2	2	----		
	2 *	≥5.000	40	50	5	10	5	----	2	2	----		
	3	≥2.000	30	40	5	5	5	0,2 (6)	20	2	----		
	4	≥1.200	25	20	3	3	3	0,30 (6)	30	2	----		
	5	≥800	20	15	3	3	3	0,40 (6)	40	2	----		
	6	>400	12	10	3	---	3	0,5 (6)	50	2	----		


* En suelo no urbanizable.



Parcela construida sin división horizontal
Polígono 31 Parcela 20
GINEBRE. PETRER (ALICANTE)
2.106 m²
03104A031000200000ZL
Agrario | 32 m² | 1998

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización PD GINEBRE EL 14
PETRER (ALICANTE)
Superficie gráfica 347 m²

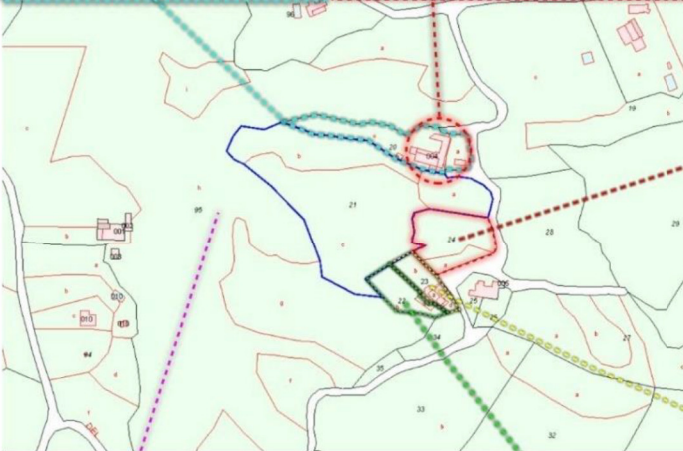


CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
VIVIENDA		00		116	0 Reforma total	1.970
VIVIENDA	1	01	01	199		
APARCAMIENTO	1	01	02	23		
ALMACEN	1	01	03	102		



Polígono 31 Parcela 24
GINEBRE. PETRER (ALICANTE)
2.152 m²
03104A031000240000ZO
Agrario | |




Lindes y colindancias




Imagen catastro y ortofoto



Polígono 31 Parcela 95
GINEBRE. PETRER (ALICANTE)
83.229 m²
03104A031000950000ZX
Agrario | |

Polígono 31 Parcela 22
GINEBRE. PETRER (ALICANTE)
926 m²
03104A031000220000ZF
Agrario | |

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)
PD GINEBRE EL 12 Polígono 31 Parcela 23
GINEBRE. PETRER (ALICANTE)
861 m²
03104A031000230000ZM
Agrario | |

03104A031000230001XQ PD GINEBRE EL 12 Polígono:31 Parcela:23
Paraje:GINEBRE
Almacén-Estacionamiento | 148 m² | 100,00% | 1990

Vegetación y fauna

Se pueden distinguir zonas diferenciadas en la parcela en cuanto a vegetación. En la zona este, rodeada de camino público, se ubica un bancal donde se pueden distinguir pinos carrascos de diferentes portes y también algún algarrobo. En el siguiente bancal, situado 3/4 metros por debajo del descrito, y donde se ubica la vivienda prefabricada, encontramos varios ejemplares de olivos que rodean la vivienda, así como distintas plantas ornamentales y matorrales. En el resto de la parcela, aterrizada hacia el oeste, encontramos distintos árboles frutales (naranjos, limoneros), así como matorrales y algún ejemplar de olivo.

De conformidad con el artículo 10.3 L.N.U., será obligatoria la plantación de arbolado en las zonas próximas a las edificaciones con la finalidad de atenuar su impacto visual, incluyendo en el correspondiente proyecto su ubicación y las especies a plantar, el mantenimiento del suelo sin construir en su uso agrario, especificando tipo y superficie, salvo que el análisis paisajístico y ecológico aconseje otra solución se plantará arbolado alrededor de la edificación, cuyas especies se seleccionarán entre las propias del entorno.

Respecto a la fauna, es una zona que contiene pequeños mamíferos, reptiles y aves.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

La normativa urbanística aplicable al municipio de Petrer es el Plan General de Ordenación Urbanística del T.M. de Petrer, aprobado definitivamente C.T.U. de Alicante en fecha 28/11/97 y 30/01/98, que fue publicado en el B.O.P. de Alicante de 18 de mayo de 1998.

Las condiciones generales de edificación responden a la clasificación del suelo, que en este caso es **Suelo No Urbanizable Común Tipo D**.

Se cumplen las condiciones urbanísticas de la parcela, puesto que la superficie mínima para uso de vivienda unifamiliar es superior a 10.000 m², la **superficie de ocupación es de 0,47%** menor al 2% (221,32 m²), y la edificabilidad es inferior a la máxima de 400 m², por lo tanto para agotar la ocupación del 2% quedarían 169,10 m² (la superficie construida total de la edificación es de 52,22 m²).

1.2.1 Condiciones estéticas generales.

Toda edificación o instalación deberá cuidar al máximo su diseño y elección de materiales, colores y texturas a utilizar, tanto en paramentos verticales como en cubiertas y carpinterías, con el fin de conseguir la máxima adecuación a entorno, quedando expresamente prohibida la utilización de materiales brillantes o reflectantes para cualquier elemento o revestimiento exterior. La carpintería será de madera u otro material pero pintada en colores de contraste, las fachadas irán pintadas o revestidas en colores, ocres o blancos.

La vivienda edificada cumple con los diversos requisitos (distancias a lindes, a caminos preexistentes, colores, cubierta, tipología de vivienda...) establecidos en el PGOU de Petrer, y por tanto su impacto sobre el terreno no es apreciable y no rompe con la armonía del paisaje rural tradicional circundante en la zona, estando situada en una hondonada de la parcela.

La edificación consiste en una vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en una sola planta, compuesta por cocina-comedor-estar, volcadas al sur; y un dormitorio, estudio y baño, volcados a norte.

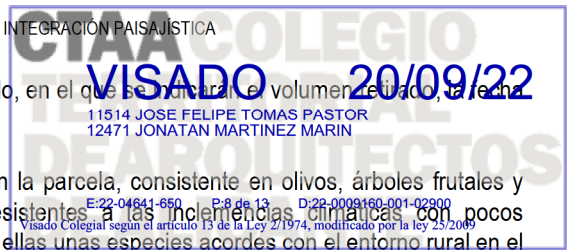
Como ya se ha indicado la forma de la parcela donde se sitúa la vivienda es irregular y tiene pendiente hacia el oeste. Desde el punto de vista profesional, después de observaciones realizadas in situ y de datos aportados por la propiedad, podemos considerar la hipótesis que después de una capa de relleno de unos 40 cm de espesor encontramos un terreno de arenas arcillosas encostradas, apto como plano de apoyo de la cimentación; por otro lado, al tratarse de una construcción de una sola planta y dimensiones reducidas la transmisión de cargas al terreno es pequeña.

Resaltar que la zona donde se pretende ubicar la edificación esta rodeada de olivos y árboles frutales, por lo tanto no se interfiere sobre la vegetación de mayor porte, quedando la vivienda situada en una zona de hondonada, resguardada y visualmente integrada en el paisaje.

La vivienda cuenta con materiales de acabados acordes a un carácter rural pero con una imagen actual, consiguiendo una mayor integración de la vivienda y menos impacto paisajístico, acorde a una arquitectura tradicional pero con materiales, sistemas constructivos y acabado actuales.

Las fachadas serán cuidadas y adaptadas al entorno rural acorde a la zona donde se sitúa, mediante piezas prefabricadas (listones) de tonalidades claras (grises y cremas) y la cubierta será mediante paños inclinados con cobertura de teja árabe curva, en tonos oscuros, todo acorde al entorno.

La evacuación de aguas residuales se hará a un depósito, siempre cumpliendo con las condiciones de ser estanco e impermeable, para evitar hacer ningún tipo de vertido ni contaminación al medio ambiente. Para la retirada de las aguas residuales se aportará parte



(documento) de retirada de las aguas residuales emitidos por el gestor autorizado, en el que se menciona el volumen retirado, la fecha y la depuradora de destino.

Además, se ha plantado diferente vegetación complementaria a la existente en la parcela, consistente en olivos, árboles frutales y arbustos y plantas aromáticas como tomillo, romero, lavanda... (plantas resistentes a las inclemencias climáticas con pocos requerimientos de agua, fertilizantes o de la adición de nutrientes). Siendo todas ellas unas especies acordes con el entorno rural en el que se ubica la vivienda, consiguiendo una mayor integración y mimetización de la vivienda en el entorno en el que se ubica.

Las edificaciones situadas alrededor del ámbito de actuación de la vivienda proyectada son de la misma tipología, viviendas unifamiliares aisladas, por lo que su impacto resulta intrascendente en el conjunto paisajístico.

El acceso a la parcela se realiza por el frente de la misma, desde un camino rural sin asfaltar, accediendo a la parcela por medio de una rampa de 3,50 m de ancho y que sigue la pendiente natural del terreno.

1.2.2 Superficies

Dadas las citadas premisas y considerando la superficie de la que se dispone, el arquitecto firmante junto con el promotor ha definido como programa de necesidades la siguiente distribución en una sola planta, facilitando la accesibilidad y funcionalidad de la misma, resultado:

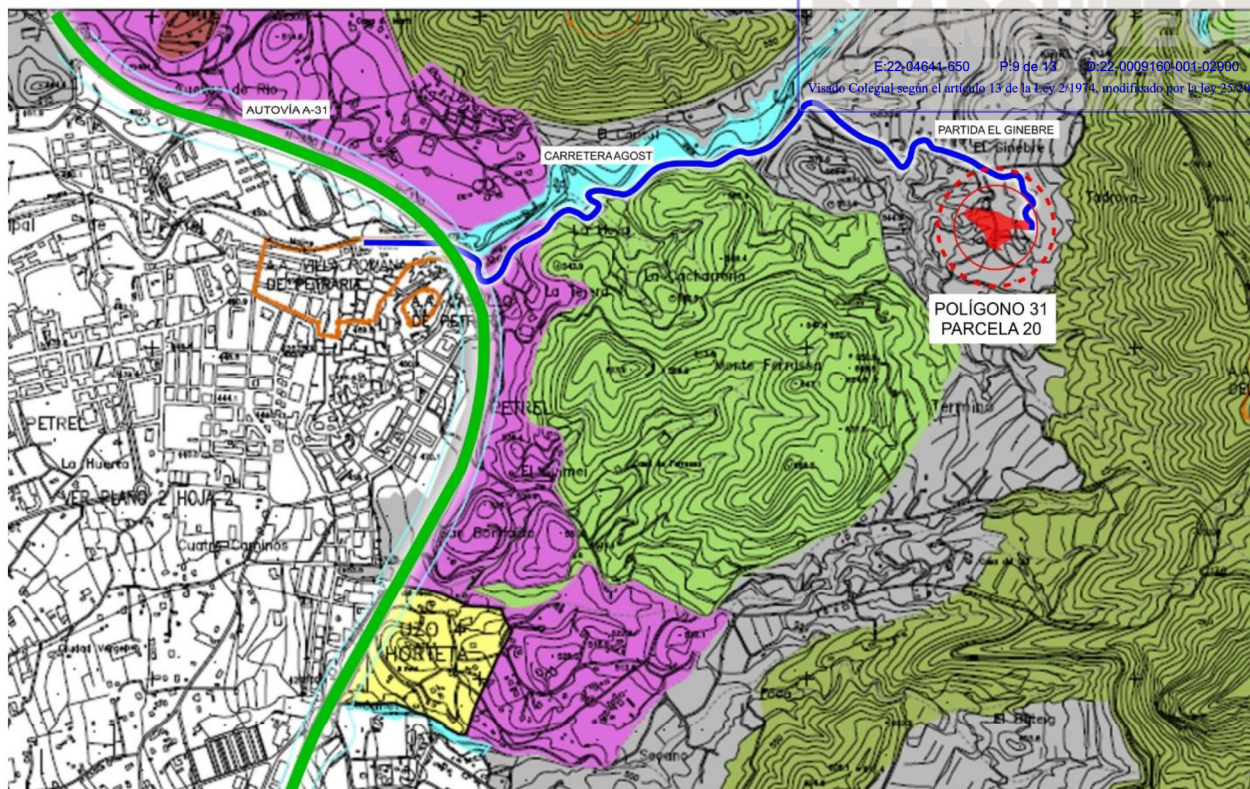
SUPERFICIE VIVIENDA	m ²
COCINA/ESTAR/COMEDOR	18,55
PASO	1,75
DORMITORIO 1	7,20
DORMITORIO 2	5,50
BAÑO	3,10
SUPERFICIE ÚTIL	41,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA	47,30
PORCHE CUBIERTO (50 %)	9,70 (4,85)
PORCHE DESCUBIERTO	9,80

1.3 DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

VISADO 20/09/22

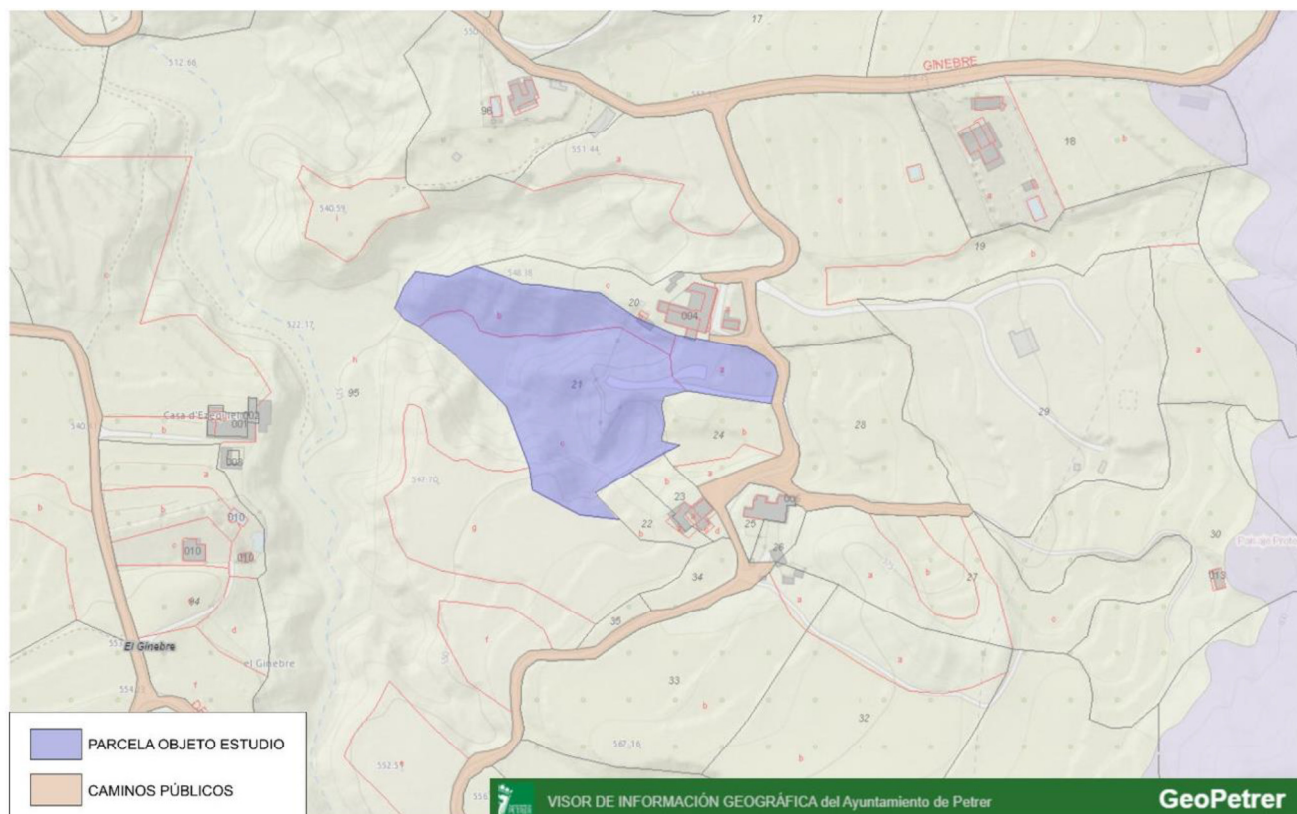
11514 JOSE FELIPE TOMAS PASTOR

12471 JONATAN MARTINEZ MARIN



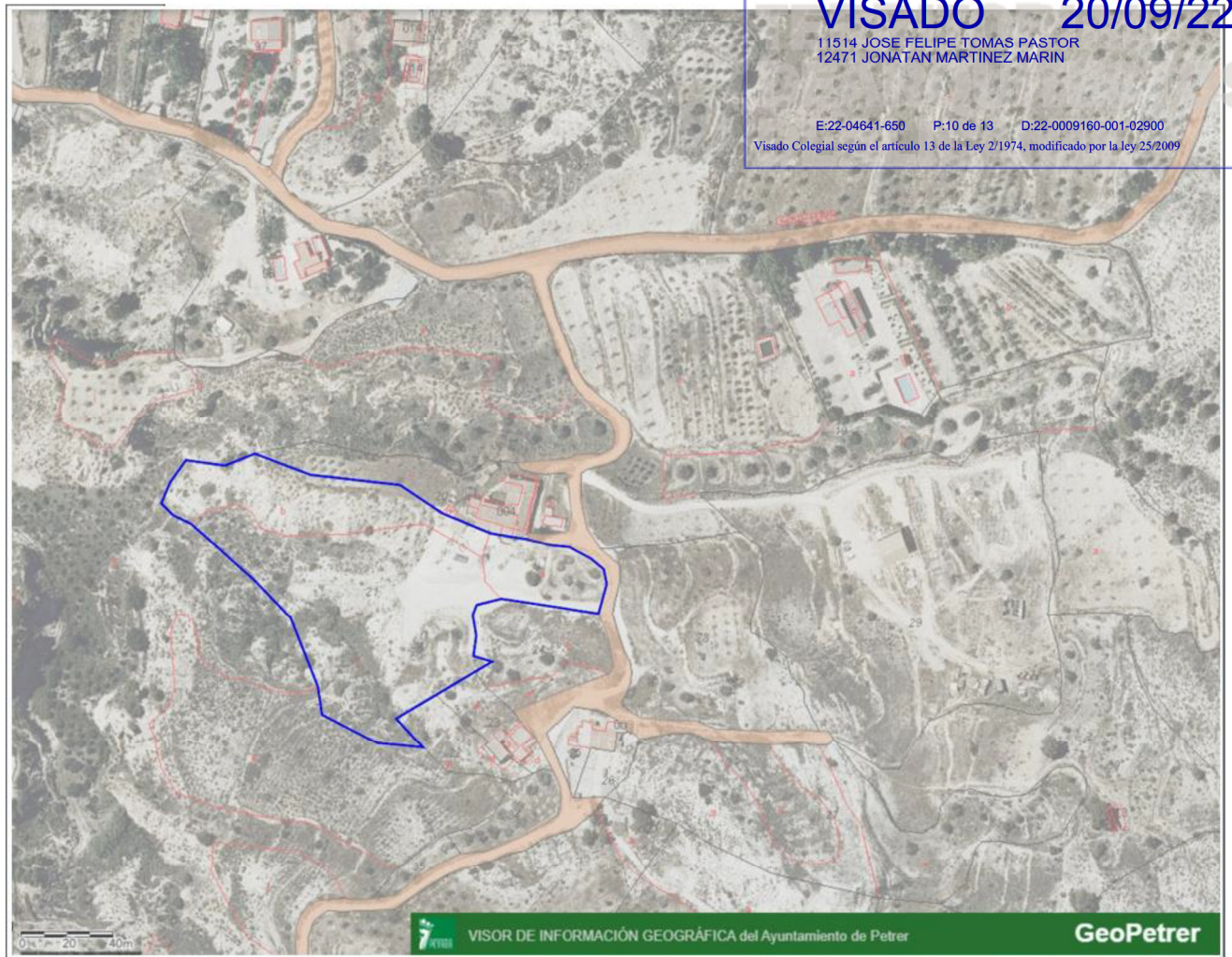
Plano de acceso a la parcela donde se ubica la edificación, desde el caso urbano de Petrer, perteneciente al término municipal de Petrer y enlaces con la red viaria. La comunicación mediante las redes viarias con el término municipal es muy buena.

En esta zona de El Ginebre se conforman imágenes comunes del paisaje: parcelas con viviendas unifamiliares aisladas, cultivos de almendras y olivos, otras zonas con masas de arbolado y arbustos, etc.



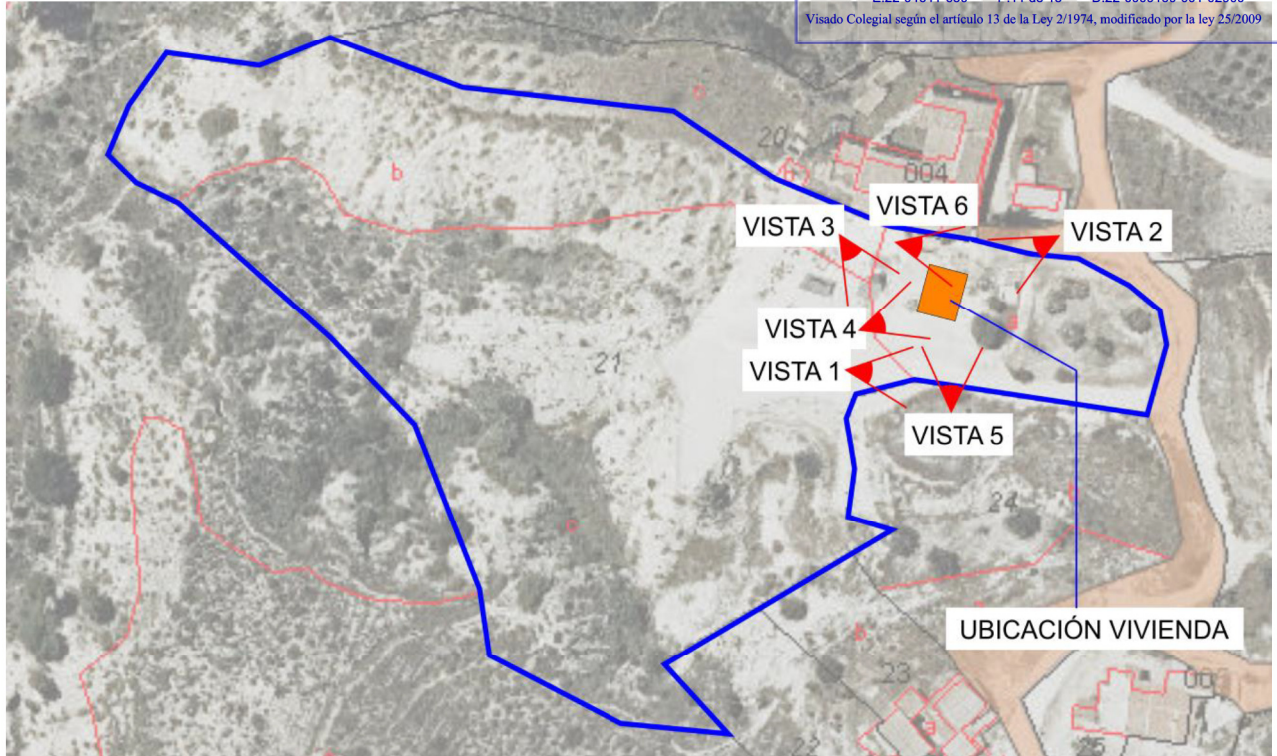
En fotos aéreas podemos ver la situación de la parcela y se pueden comprobar las distintas viviendas unifamiliares aisladas en otras parcelas próximas pertenecientes a la zona de El Ginebre, así como la vegetación y cultivos existentes.

CTIAA COLEGIO
VISADO 20/09/22
11514 JOSE FELIPE TOMAS PASTOR
12471 JONATAN MARTINEZ MARIN
E:22-04641-650 P:10 de 13 D:22-0009160-001-02900
Visado Colegial según el artículo 13 de la Ley 2/1974, modificado por la Ley 25/2009



1.3.1 IMÁGENES DEL INTERIOR DE LA PARCELA

A continuación, se muestran distintas fotos desde el interior de la parcela, con la vivienda en la misma.





VISTA 2. Imagen vivienda



VISTA 3. Imagen vivienda



VISTA 4. Imagen vivienda



VISTA 5. Imagen vivienda



VISTA 6. Imagen vivienda

1.4 PLANES Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

CTAA COLEGIO
VISADO 20/09/22

11514 JOSE FELIPE TOMAS PASTOR
12471 JONATAN MARTINEZ MARIN

E:22-04641-650 - P:13 de 13 - D:22-0009160-001-02900
Visado Colegial según el artículo 13 de la Ley 2/1974, modificado por la Ley 23/2009

No se tiene constancia de ningún proyecto en tramitación o en ejecución en los alrededores de la finca ni en el ámbito del Estudio de Integración Paisajística. No obstante para devolver la legalidad a la parcela y a la edificación ubicada en ella se realizará el desplazamiento de la vivienda (prefabricada) a la ubicación que se ha descrito con anterioridad y que figura en los planos adjuntos.

1.5 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y DEL EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN

1.5.1 Integración paisajística

Con el presente documento (memoria y planos), se pretende que la construcción de la edificación se integre en el entorno rural del terreno, fundiéndose con el paisaje, sin alterar sustancialmente el entorno que la rodea. De esta manera, pasará a formar parte del paisaje existente sin que éste pierda carácter o valor. Se llega a esta mimetización con el entorno debido a los siguientes factores:

1. No afecta al entorno urbano y su patrimonio por la lejanía al mismo.
2. No afecta negativamente el carácter del lugar, ni a la percepción del paisaje, puesto que nuestro ámbito de actuación se encuentra en una zona con edificaciones similares de la misma entidad constructiva. Por tanto, tampoco es una construcción que vaya a tener un carácter predominante en la zona.

1.5.2 Integración visual

Como se ha documentado gráficamente en la presente memoria, la integración visual de la construcción no producirá ningún tipo de problema visual. Se cuentan con los factores expuestos en el apartado anterior de lejanía al casco urbano, edificaciones similares en las parcelas circundantes y un uso (residencial) que no supone un gran impacto de gente y/o ruido.

1.5.2.1 Visibilidad desde el camino

La visibilidad de la vivienda desde el camino rural público se producirá en su proximidad, al encontrarse ésta en el segundo banal de la parcela, en una pequeña hondonada, no estando próxima al camino, por lo que la visibilidad es mínima, quedando integrada en el entorno, además de ser inapreciable desde distintos puntos de vista por su ubicación.

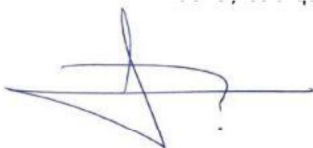
1.5.2.2 Visibilidad desde las zonas urbanas

Debido a la existencia de arbolados, cerros y cambios de nivel, nuestro ámbito de actuación no es visible desde la zona urbana de Petrer. CONCLUSIÓN

La reubicación de la vivienda prefabricada respetando los retranqueos a lindes (frontales y laterales) establecidos por el PGOU de Petrer, así como la realización de un depósito estanco para saneamiento devolverá la legalidad a la parcela y la construcción sita en ella.

Una vez evaluado el impacto que producirá la vivienda en la parcela, se puede concluir que el impacto visual como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad de los receptores se puede considerar irrelevante, en definitiva se considera que la integración se hará sin ningún tipo de problema y definiéndola como: SATISFACTORIA, puesto que produce un leve impacto paisajístico, además el mantenimiento de la masa arbórea existente y la nueva plantación de formaciones vegetales iguales a las del entorno (pinos, almendros, olivos, plantas aromáticas etc...) conseguirán una mejora ambiental del espacio.

Elda a 13 de septiembre de 2022



Jose Felipe Tomás Pastor
Col. CTAA 11514



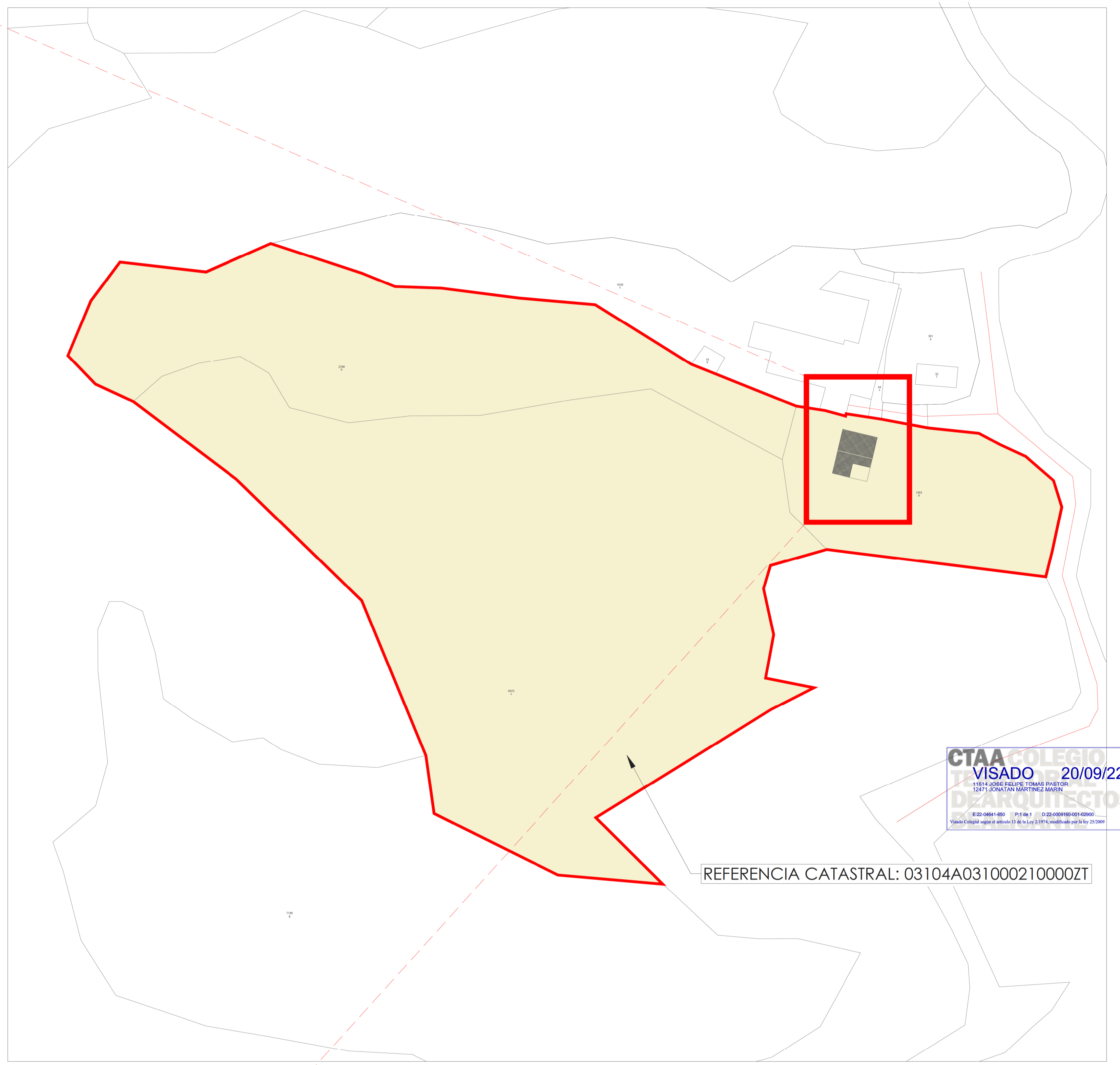
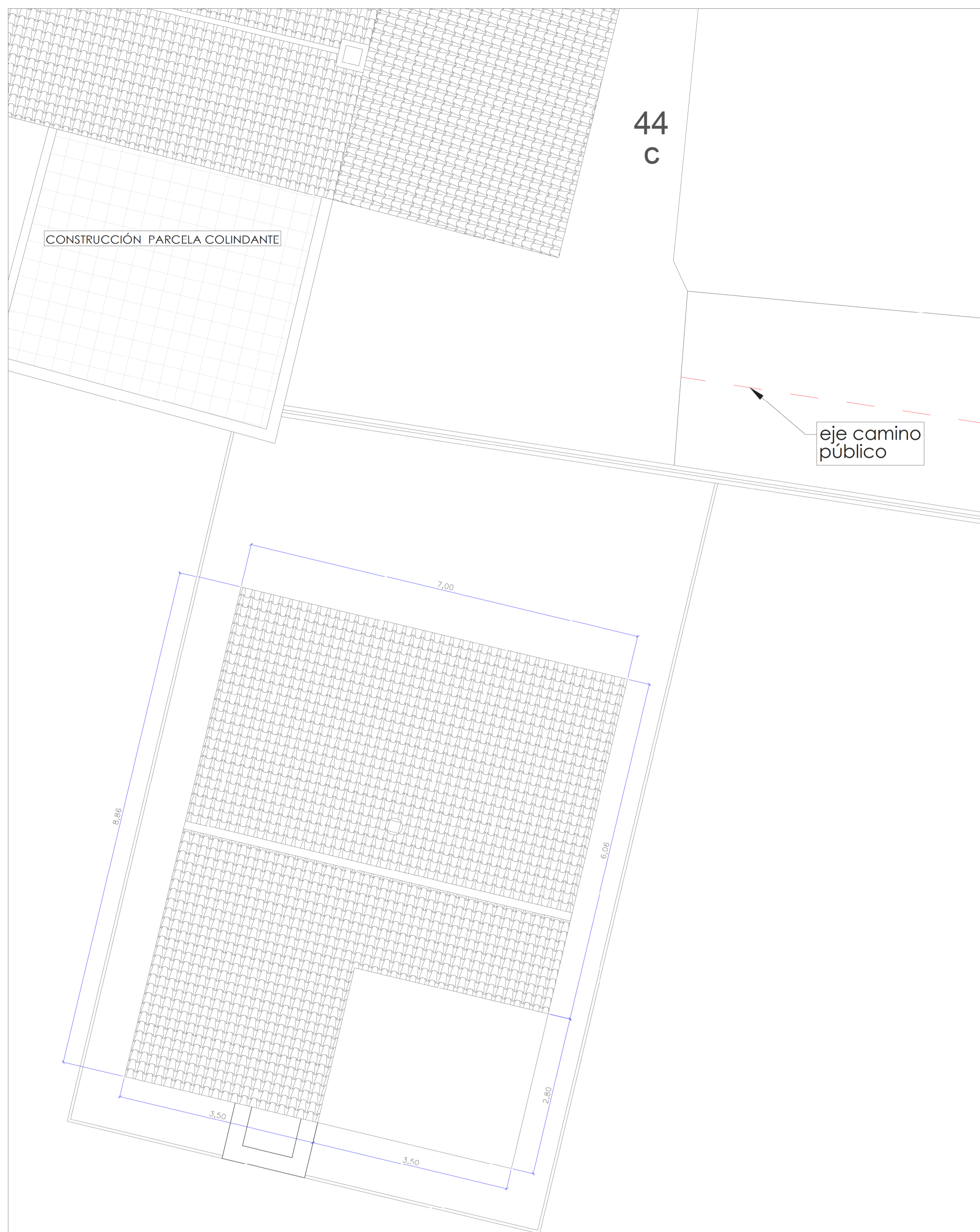
Jonatan Martínez Marín
Col. CTAA 12471

Firmado digitalmente por: JOSE FELIPE
TOMAS PASTOR - NIF: [REDACTED]
Fecha y hora: 15.09.2022 10:29:49

Jose Felipe Tomás Pastor arq. Col. Nº 11514

Firmado digitalmente por: IONATAN
MARTINEZ MARIN - NIF: [REDACTED]
Fecha y hora: 15.09.2022 10:25:59

Jonatan Martínez Marín arq. Col. Nº 12471



CTAA COLEGIO DE ARQUITECTOS
 VISADO 20/09/22
 11814 JOSÉ FELIPE TOMÁS PASTOR
 12471 JONATÁN MARTÍNEZ MARÍN
 E-22-04841-600 P-1 de 1 D-22-0009180-001-02000
 Visado Colegio según el artículo 17 de la Ley 2/1974, modificada por la Ley 25/2009



Firmado digitalmente por: JOSE FELIPE TOMAS PASTOR -
 NIF: [REDACTED]
 Fecha y hora: 15.09.2022 10:29:48



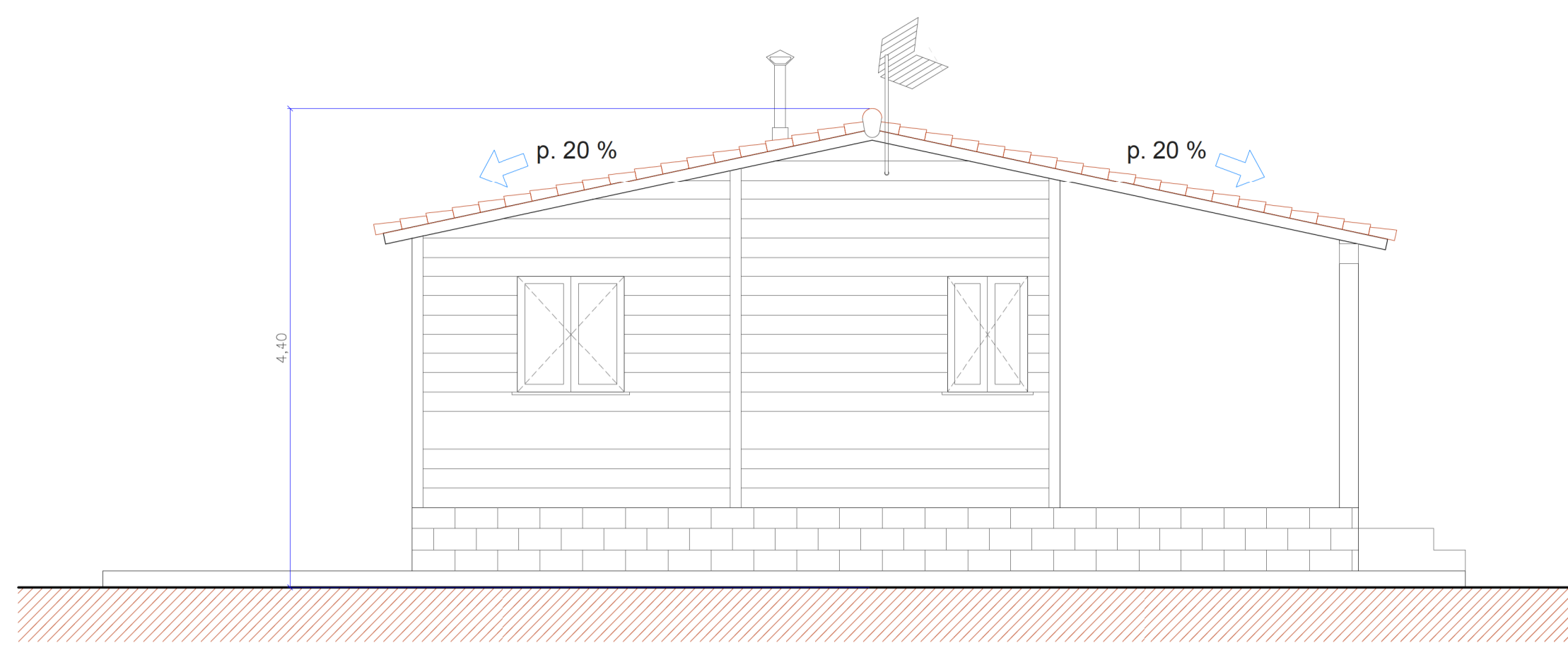
Firmado digitalmente por: JONATÁN MARTÍNEZ MARÍN -
 NIF: [REDACTED]
 Fecha y hora: 15.09.2022 10:25:59

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 VIVIENDA UNIFAMILIAR PREFABRICADA AISLADA
 SITUACIÓN: P.O.S. GONN 911, PARCELA 21, S/NOMBRE: 03610 PETRER (ALICANTE)

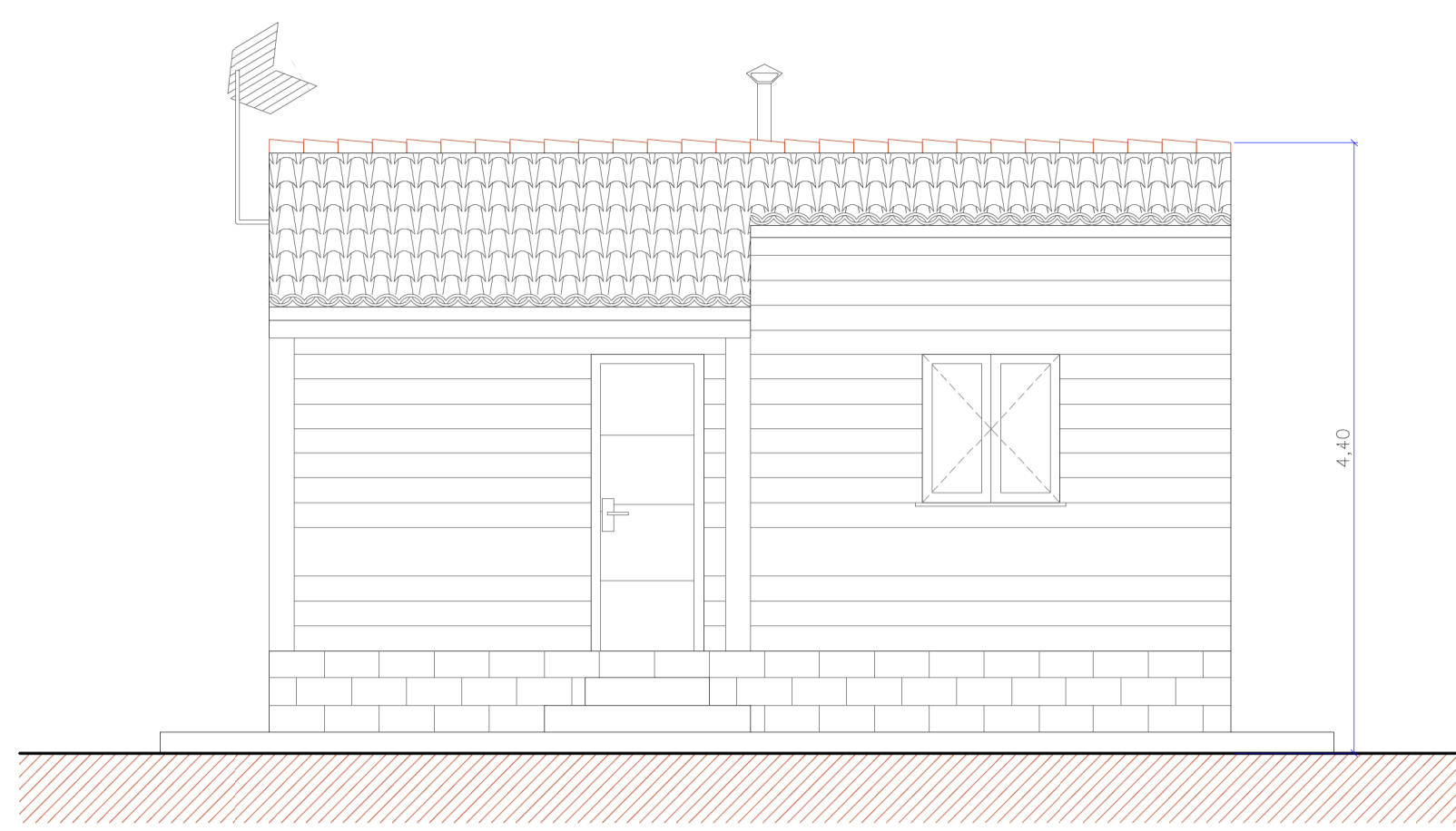
PLANO: PLANO DE PARCELA	ESCALA: 1/50
Ubicación de vivienda prefabricada en parcela	FECHA: 13/09/2022
	EXPEDIENTE: 522

PROMOTOR: DIANA LÓPEZ GARCÍA Y FRANCISCO DAVID PEDROSA ALMENDROS

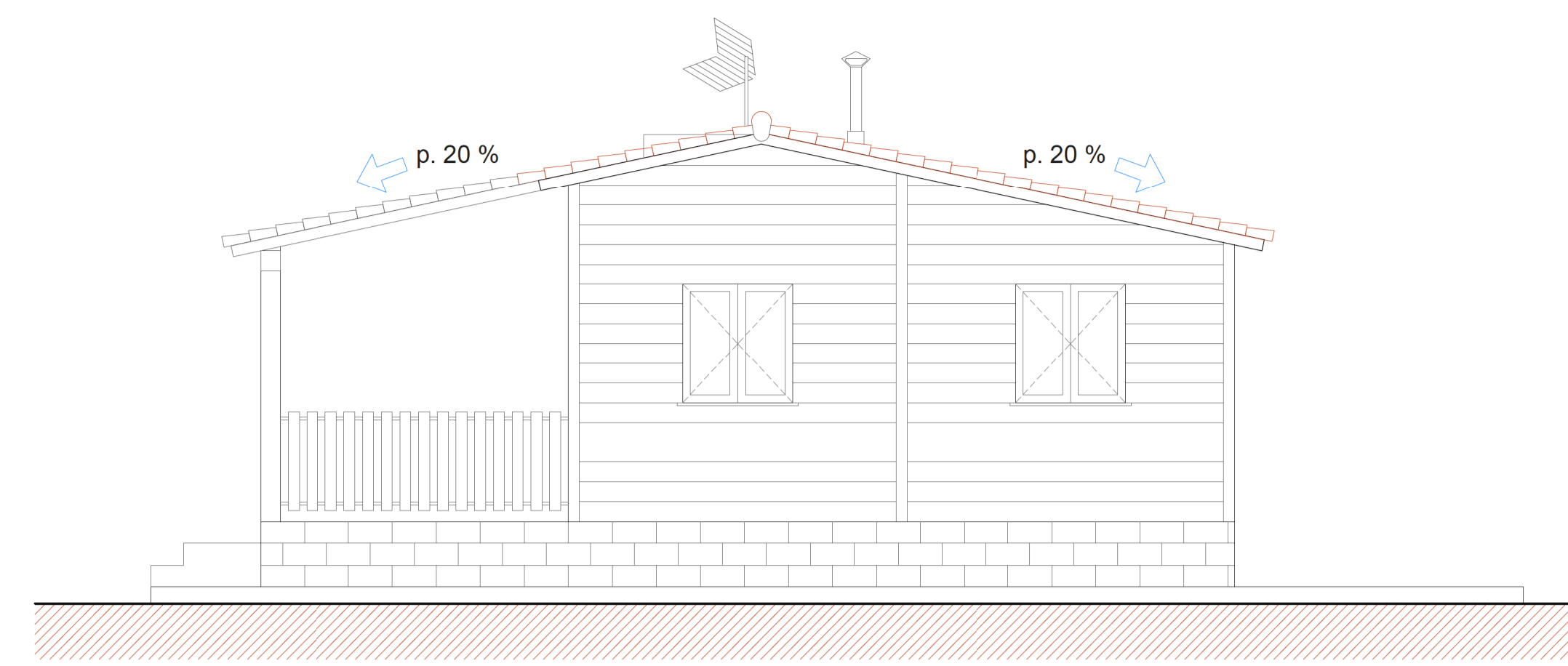
ene de diez ene De Diez arquitectos C/Joaquín Coronel 9, PB Elda 03600 Alicante tlf-fax: [REDACTED] rd2@enedediez.com	Jonathan Martínez José Felipe Tomás Arquitecto Arquitecto	Diana López García Francisco David Arquitecta Arquitecto
---	--	---



ALZADO LATERAL IZQUIERDO

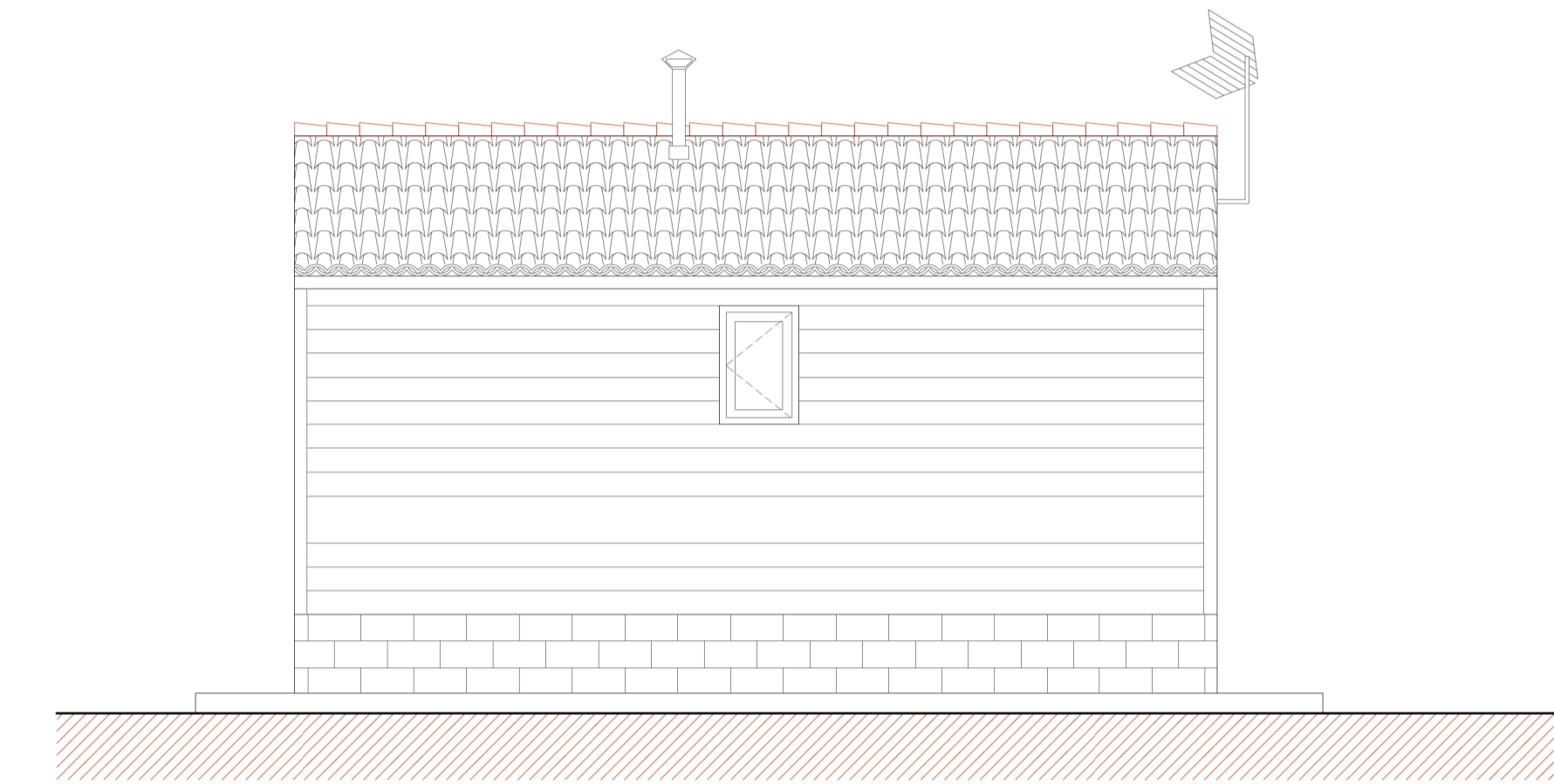


ALZADO FRONTAL

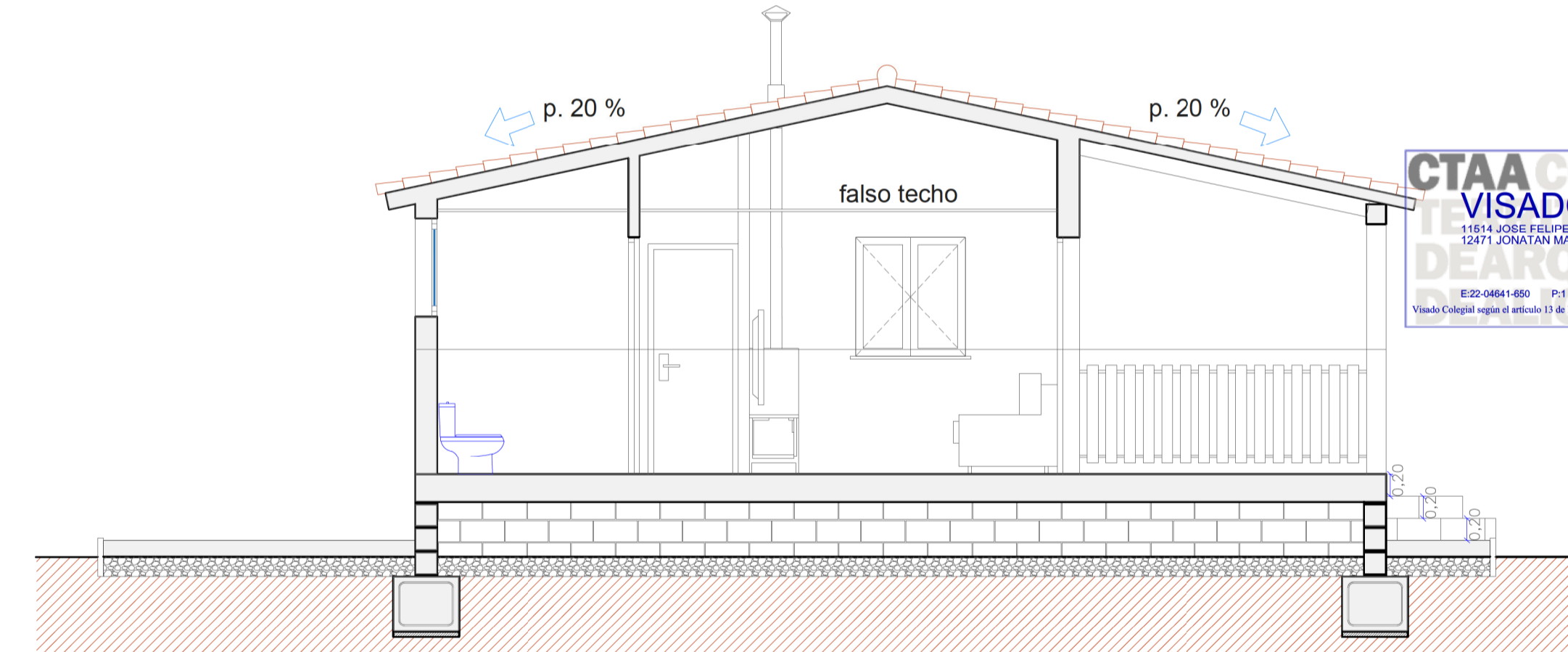


ALZADO LATERAL DERECHO

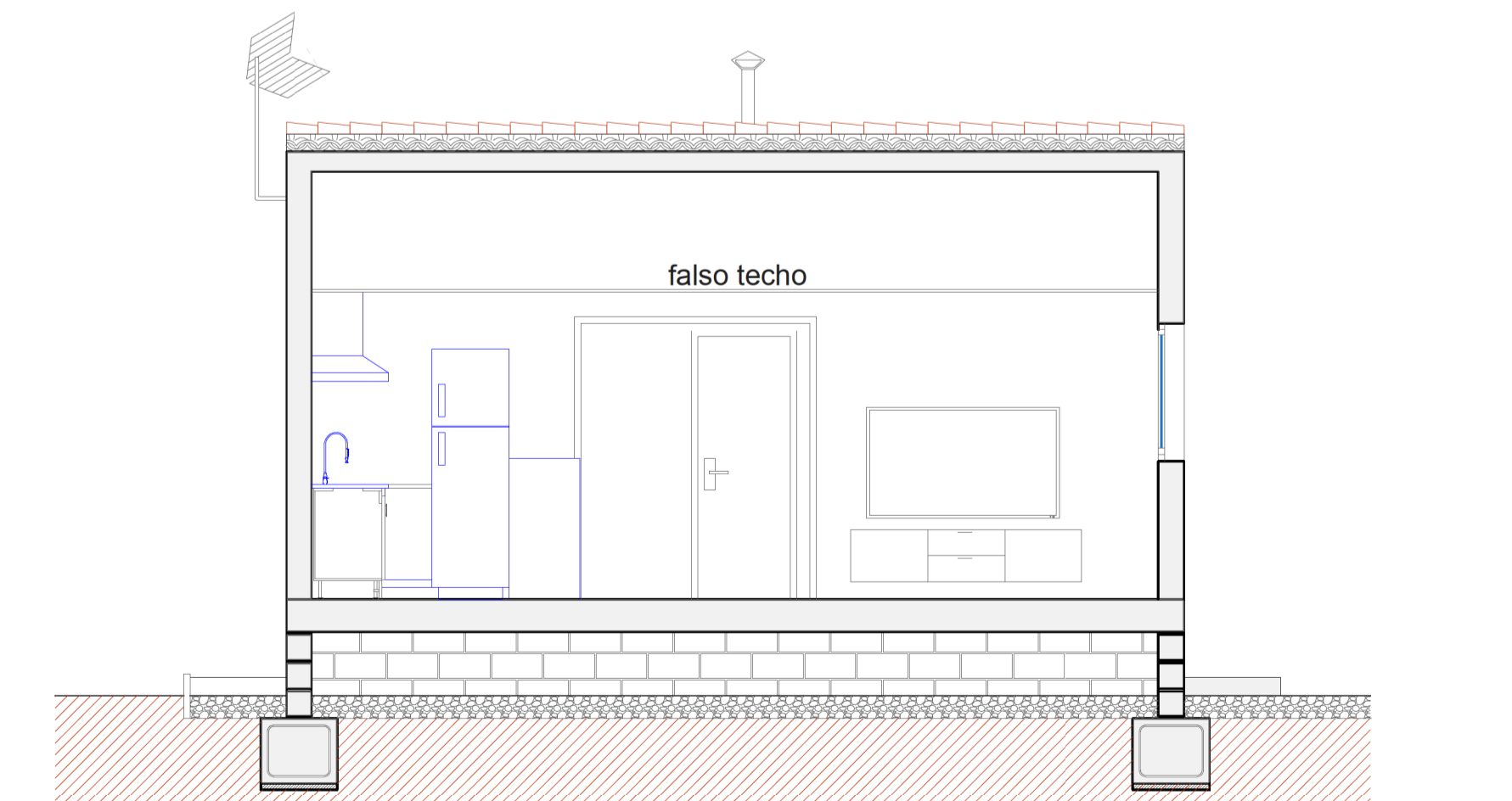
SUPERFICIE VIVIENDA	m ²
COCINA/ESTAR/COMEDOR	18,55
PASO	1,75
DORMITORIO 1	7,20
DORMITORIO 2	5,50
BAÑO	3,10
SUPERFICIE ÚTIL	41,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA	47,30
PORCHE CUBIERTO (50 %)	9,70 (4,85)
PORCHE DESCUBIERTO	9,80



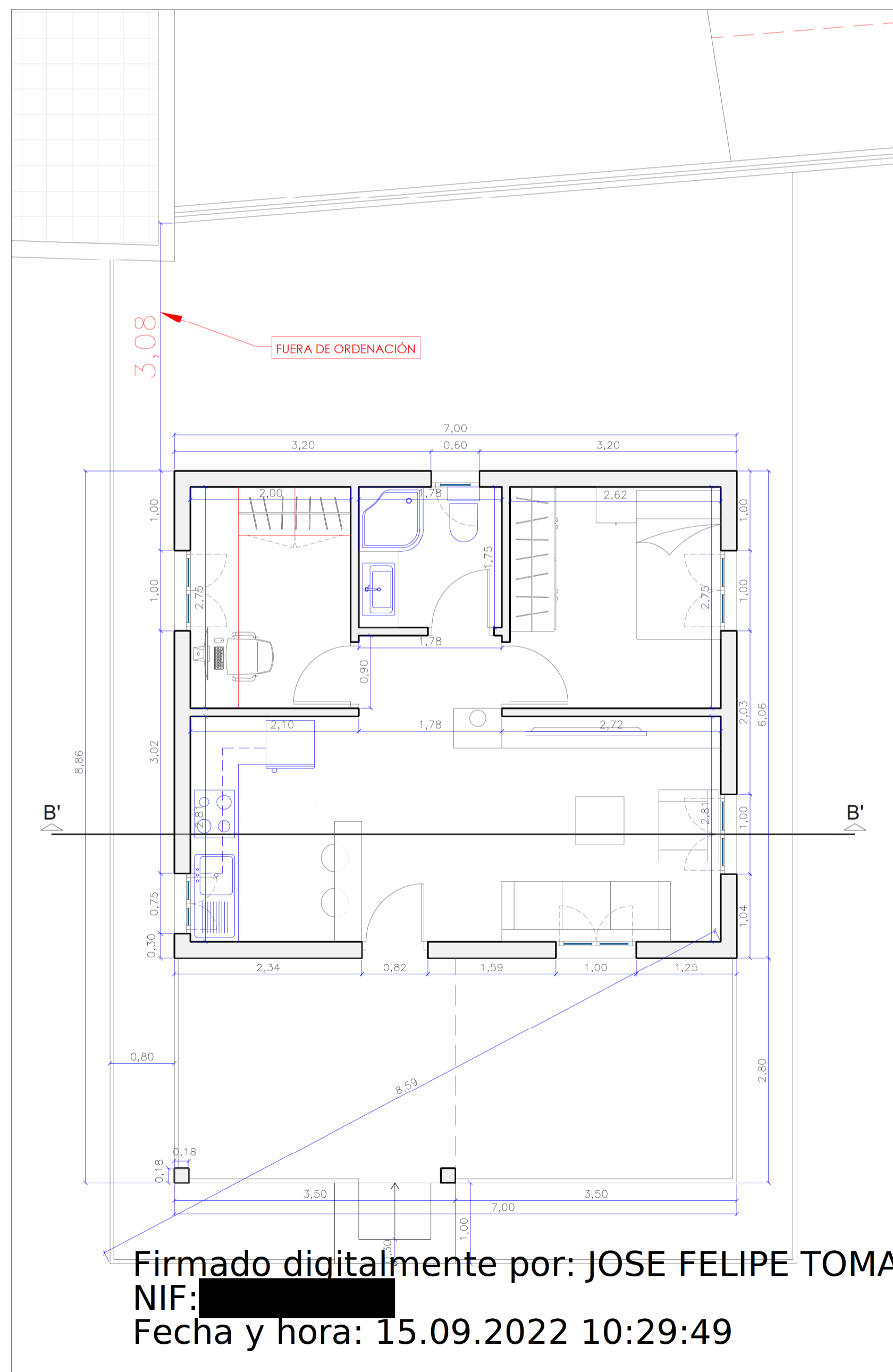
ALZADO POSTERIOR



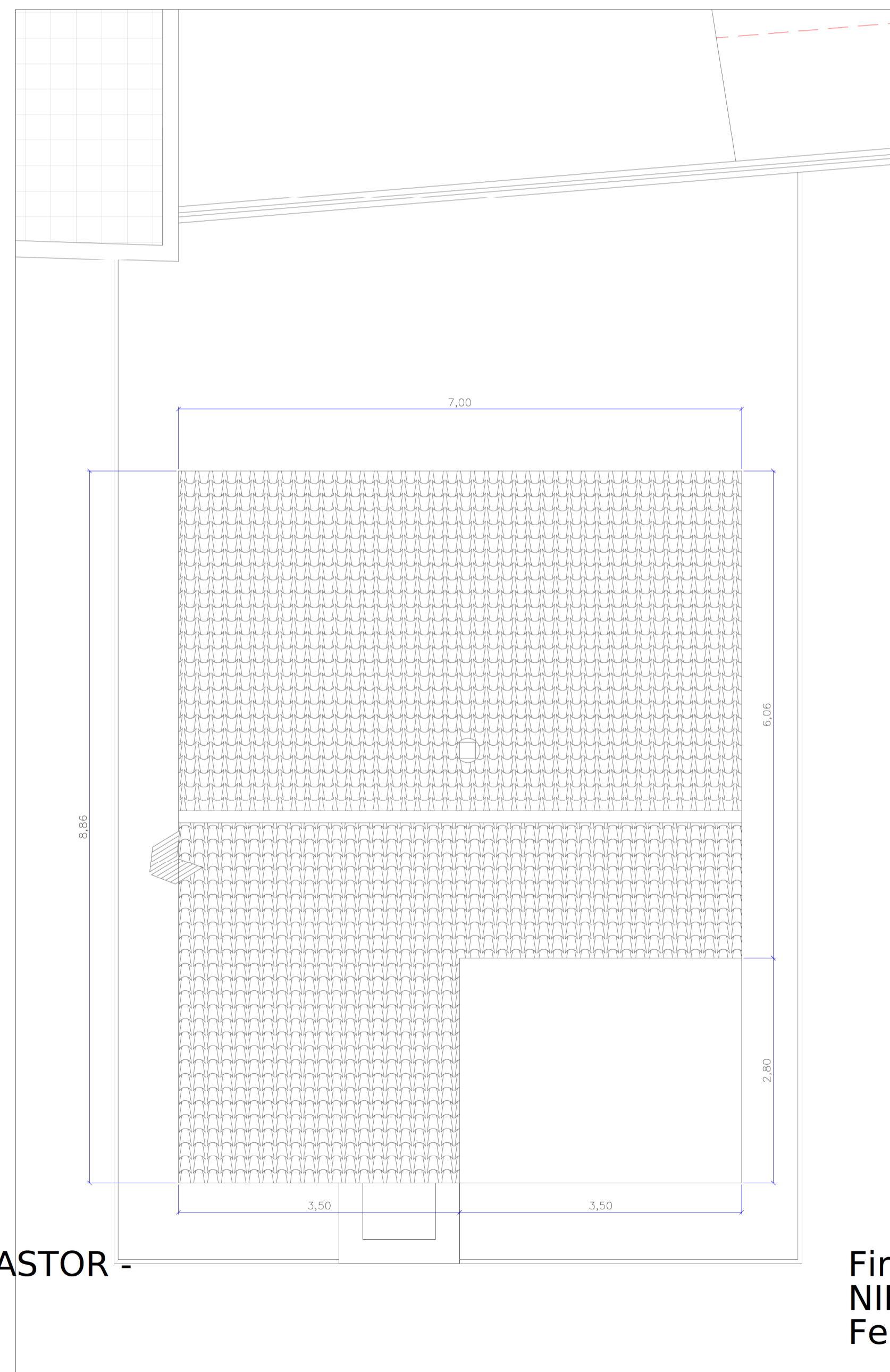
SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



PLANTA BAJA



PLANTA CUBIERTA

CTAA COLEGIO
VISADO 20/09/22
 11814 JOSÉ FELIPE TOMÁS PASTOR
 12471 JONATAN MARTÍNEZ MARÍN
 DE ARQUITECTOS
 E-22-04841-600 P-1 de 1 D-22-0009180-001-02000
 Vivienda Colegiada según el artículo 17 de la Ley 2/1974, modificada por la Ley 2/2009

Firmado digitalmente por: JOSE FELIPE TOMAS PASTOR -
 NIF: [REDACTED]
 Fecha y hora: 15.09.2022 10:29:49

Firmado digitalmente por: JONATAN MARTINEZ MARIN
 NIF: [REDACTED]
 Fecha y hora: 15.09.2022 10:25:59

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 VIVIENDA UNIFAMILIAR PREFABRICADA AISLADA
 SITUACIÓN: POLÍGONO Nº 1, PARCELA 21, S/NOMBRE: 03610 PETRER (ALICANTE)
 PLANO: PLANO VIVIENDA PREFABRICADA
 Planta baja y de cubierta. Alzados y secciones
 PROMOTOR: DIANA LÓPEZ GARCÍA Y FRANCISCO DAVID PEDROSA ALMENDROS
 Nº DE PLANO: 03
 ESCALA:
 FECHA: 13/09/2022
 EXPEDIENTE: 522

SOLICITUD DE VISADO AL COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE

Ref. Trabajo Profesional:

TRABAJO PROFESIONAL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA VIVIENDA UNIFAMILIAR PREFABRICADA AISALA

EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 31, PARCELA 21.GINEBRE

LOCALIDAD: C.P.: PETRER (03610)

PROVINCIA: ALICANTE

D/D^a JONATAN MARTÍNEZ MARÍN / JOSE FELIPE TOMÁS PASTOR, Arquitecto/os colegiado en CTAA, con número 12471 / 11514 y provisto de D.N.I. número [REDACTED]

Y D/D^a DIANA LÓPEZ GARCÍA / FCO DAVID PEDROSA ALMENDROS, Promotor/es, mayor de edad, con domicilio en [REDACTED], y provisto de D.N.I. número [REDACTED], en mi propio nombre y derecho

SOLICITAN:

Que, a tenor de lo previsto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, se proceda al visado colegial de todos los trabajos profesionales que se presenten en el expediente colegial de referencia.

En ELDA, a 15, de SEPTIEMBRE, de 2022.

Firma del Promotor

JOSE
FELIPE|
TOMAS|
PASTOR

Firmado digitalmente por JOSE FELIPE| TOMAS| PASTOR
Fecha: 2022.09.15 11:01:49 +02'00'

Firma del Arquitecto

JONATA
N|
MARTINE
Z|MARIN

Firmado digitalmente por JONATAN| MARTINEZ| MARIN
Fecha: 2022.09.15 10:58:28 +02'00'